

POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS

ALAMCIA, S.L.

1. Compromiso

alamcia se compromete a proteger a todas las personas y entidades que presenten quejas de buena fe frente a cualquier forma de represalia. Este compromiso es irrenunciable e independiente del resultado de la queja.

2. Controles implantados

2.1 Confidencialidad de la identidad

El autor de la queja puede solicitar en cualquier momento que su identidad permanezca confidencial. En ese caso, alamcia no revelará su identidad a ninguna de las partes implicadas ni a terceros en ninguna fase del proceso.

2.2 Información previa sobre el proceso

Desde el momento de la recepción de la queja, el demandante es informado con claridad sobre quién estará involucrado en el proceso, qué información será compartida y cuáles son sus derechos en relación con la confidencialidad.

2.3 Consentimiento previo para compartir información

Antes de compartir cualquier información relacionada con la queja con terceras partes, alamcia solicita el consentimiento expreso del demandante, salvo que exista obligación legal de comunicación.

2.4 Confidencialidad del resultado

El resultado del proceso de queja es tratado con carácter confidencial, salvo que el demandante autorice expresamente su divulgación o exista obligación legal de comunicación.

2.5 Prohibición expresa de represalias

Queda expresamente prohibida cualquier medida de represalia, penalización o trato desfavorable hacia cualquier persona o entidad que haya presentado una queja de buena fe o que haya participado en el proceso de tramitación.

2.6 Medidas disciplinarias

Cualquier violación de las garantías establecidas en esta política será objeto de medidas disciplinarias inmediatas por parte del Administrador Único.

2.7 Formación

Todas las personas que participen en la tramitación de quejas son informadas de las obligaciones de confidencialidad y no represalia antes de asumir dicha responsabilidad.

3. Responsabilidad

La persona responsable de la gestión de quejas vela por la aplicación de esta política en cada queja tramitada. El Administrador Único es el responsable último de su cumplimiento y de la aplicación de las medidas correctoras en caso de incumplimiento.

En Alcorcón, a 28 de septiembre de 2026.

D. Alberto Javier Arroyo Jávega
Administrador Único – ALAMCIA, S.L.